

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Incidente de Desacato – Tutela
Accionante: Diego Fernando Tacan Pascuaza C.C. 1.113.520.066
Accionado: Nueva EPS
Radicación: 76-520-31-03-002-2023-00138-02
Asunto: Abre incidente de desacato

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este despacho estima pertinente abrir Incidente de Desacato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del decreto 2591 de 1991.

De otro lado, el presente incidente de desacato se abrirá contra la doctora Silvia Patricia Londoño Gaviria, Gerente Regional Suroccidente de Nueva EPS, por cuanto según certificación expedida por la Nueva EPS, el doctor Alberto Hernan Guerrero Jacome, estuvo vinculado mediante contrato de trabajo a término indefinido hasta el 23/02/2024, desempeñando el cargo de Vicepresidente de Salud.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ABRIR INCIDENTE DE DESACATO contra la doctora **SILVIA PATRICIA LONDOÑO GAVIRIA** funcionaria de la **NUEVA EPS**, por no haber cumplido lo dispuesto por este despacho mediante **fallo de tutela No. 078 de treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**. Adjúntesele copia de dichas decisiones y del escrito de incidente.

SEGUNDO: La precitada funcionaria cuenta con el término de **tres (03) días** siguientes a la notificación de este auto, para ejercer su derecho a la defensa dentro de este trámite judicial. Lapso dentro del cual pueden allegar o solicitar las pruebas que estime pertinente.

TERCERO: NOTIFÍQUESE este auto a las partes por el medio más expedito posible.

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

H.r.j.

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f35ccea7e98e827962f196825dda86cf514b95bcb0958e6560a413eb792aef5e**

Documento generado en 06/03/2024 04:06:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>